

MINISTERIO DE LA PRODUCCION

RESOLUCION 1290

SANTA FE, "Cuna de la Constitución

Nacional" 15 de Diciembre de 2014

Visto el Expediente Nº 00701-0091599-5 del Sistema de Información de Expedientes; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las Presentes actuaciones se tramita un procedimiento de Selección de Personal a los fines de posibilitar el ingreso a Planta Permanente, con carácter provisional -artículo 4º de la Ley Nº 8525- de cuatro (4) agentes Categoría 3 -Asistente profesional de la Dirección General de Asistencia Técnica (DAT) de esta Jurisdicción;

Que a fin de Posibilitar el normal y eficiente desarrollo de las tareas de la DAT, con el propósito de subsanar la situación de carencia de recursos humanos, es necesario dotar de personal idóneo para el desarrollo y ejercicio de funciones especializadas;

Que en tal sentido se torna imprescindible dotarla del personal profesional para posibilitar el eficaz cumplimiento de sus funciones, estimándose en primer lugar y a los fines de desarrollar tareas en la ciudad de Rosario, la incorporación de cuatro (4) cargos en Categoría 3 -Asistente Profesional- del Agrupamiento Profesional de Planta Permanente;

Que la Dirección General de Administración, informa que se cuenta con los cargos vacantes necesarios y el financiamiento para los mismos;

Que a tal fin y en concordancia con los principios vertidos en el Decreto Nº 291/09 y modificatorios Decretos Nº 0274/11 y Nº 3039/12, que instaura el Proceso de Selección para el ingreso a la Administración Pública Provincial, en su artículo 6º dispone que el Ministerio donde se cubrirá la vacante deberá emitir la Resolución convocante a dicho Proceso, correspondiendo contemplar cuatro (4) etapas de Evaluación de: Antecedentes, Técnica, Psicotécnica y Entrevista Personal;

Que en este sentido, se considera un derecho y también un deber de parte de todo aspirante, el someterse al procedimiento de selección que acredite la idoneidad para el desempeño de la función, de conformidad a lo previsto en el artículo 10º inciso a) de la Ley Nº 8525 "Estatuto General del Personal de la Administración Pública";

Que integran la presente Resolución como anexos, el perfil de los puestos a cubrir en la citada Dirección General y el procedimiento de selección de aspirante, que recepta la metodología de evaluación y calificación de los mismos;

Que la Secretaría de Recursos Humanos y Función Pública del Ministerio de Economía, de conformidad a lo normado por el artículo 5º del Decreto Nº 0291/09 ha tomado conocimiento y compartido los criterios de elaboración de los perfiles requeridos y de evaluación de antecedentes;

Que obran en las actuaciones las correspondientes intervenciones de las Direcciones Generales de Administración y Asuntos Jurídicos y Despacho de esta Jurisdicción;

Que la presente gestión puede ser resuelta por el Titular Jurisdiccional conforme a lo establecido en el Artículo 2º del Decreto Nº 0291/09;

Por ello,

EL MINISTRO DE LA PRODUCCION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Llamar a Proceso de Selección para el ingreso a Planta Permanente, con carácter Provisional, en los términos del Decreto Nº 0291/09 y modificatorios Decretos Nº 0274/11 y Nº 3039/12, para cubrir 4 (cuatro) cargos Categoría 3 -Asistente Profesional- del Agrupamiento Profesional de la Dirección General de Asistencia Técnica dependiente del Ministerio de la Producción.

ARTICULO 2º.- Aprobar el perfil de los puestos y el Procedimiento de Selección de Personal a aplicarse en la Jurisdicción en el Proceso de Selección mencionado en el artículo precedente, los que como Anexos I y II se agregan y forman parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y publíquese, según lo establecido en el artículo 92 del texto actualizado del Decreto-Acuerdo Nº 2695/83 y archívese.

ANEXO 1 a)

DESCRIPCION DE LOS PUESTOS:

Identificación del puesto: Asistencia en el diseño de piezas plásticas.

Jurisdicción: Ministerio de la Producción Secretaría: Sistema Sistema

Metalmecánico, Químico, Automoción y

otras Manufacturas.

Categoría: 3 Agrupamiento: Profesional

Lugar de Trabajo: - Esmeralda y Ocampo- Horario de Trabajo: 7 hs. a 13 hs.

Ciudad de Rosario

Puesto: Asistente profesional Unidad de Organización: Dirección Gral. de

Asistencia Técnica 8D.A.T.)

Reporte a: Jefe Área Profesional Diseño y Cantidad de cargos: 1 (uno).

Simulación.

Objetivos del puesto:

Colaborar con el jefe del área en la implementación de las acciones necesarias para resolver con softwares modernos e innovadores, la problemática que representa el diseño de moldes y piezas para inyección de plásticos.

Principales Actividades:

- Identificación de procesos de obtención de piezas plásticas.
- Diseño de piezas según reglas de diseño para piezas plásticas inyectadas.
- Diseño y modelado de piezas 3D con software afines.
- Simulación de inyección de plásticos con softwares específicos.
- Elaboración de informes de resultados.
- Asesoramiento técnico sobre materiales y procesos de producción con termoplásticos.
- Interpretación de Normas Técnicas.
- Dictado de cursos on line y presenciales sobre materiales termoplásticos, diseño de piezas plásticas y diseño de moldes, capacitación en procesado de inyección de plástico, etc.
- Reemplazo de piezas de materiales diversos por materiales plásticos.
- Identificación de causa de fallas en piezas plásticas y aplicación de soluciones.
- Realizar cualquier otra acción que defina el Jefe de Área Profesional tendiente a ampliar y mejorar la oferta de servicios a las empresas de la región.

Atributos Personales para desempeñarse en el puesto:

- Trato formal y respetuoso.
- Capacidad de expresión oral y escrita.
- Capacidad para resolver problemas.
- Disciplinado y metódico.
- Colaboración con el sector.

Atributos Personales para desempeñarse en el puesto:

- Trato formal y respetuoso.
- Capacidad de expresión oral y escrita.
- Capacidad para resolver problemas.
- Disciplinado y metódico

Requisitos formales:

- Ser Argentino o naturalizado.

Formación básica:

Técnico Universitario en Mecatrónica o Ingeniero Mecánico

Experiencia acreditable en el ámbito público y/o privado:

Mínimo dos años de trabajo comprobables en tareas afines.

Idiomas y Utilitarios informáticos:

1. Conocimiento básico en inglés que permita leer normas técnicas.
2. Manejo de PC: Word, Excel, AutoCad, SoliWorks

Competencias técnicas:

- Conocimientos avanzados en soldadura de materiales.
- Conocimientos avanzados de ensayos de materiales.
- Conocimientos referidos a la Ley N° 24449, Decreto reglamentario N° 0779/95.
- Conocimientos avanzados en Normas SAE afines.
- Conocimiento de medición de ruido de vehículos en aceleración según IRAM-AITA 9C.
- Conocimiento, aplicación y registro documental de Norma ISO 9001:2008.
- Redacción de informes.
- Manejo de equipos electrónicos - Radars, sonómetros taquímetros, anemómetros, termómetros de radiación, equipos de ultrasonido.
- Conocimiento básico de mecánica de motores.
- Conocimientos en sistemas de frenado neumáticos en unidades de transporte.
- Conocimientos de sistema de catalización para sistemas EURO V - en unidades de transporte de pasajeros.
- Conocimiento de todas las Normativas y Legislación Nacional vigentes, Directivas y Reglamentos Internacionales que especifican

los protocolos de ensayos y pruebas de vehículos para transporte de pasajeros y de cargas y experiencia en su implementación.

- Conocimiento de las especificaciones técnicas del instrumental a utilizar.
- Interpretación de planos de la industria autopartista.
- Conocimientos de la Ley Orgánica de Ministerios N° 12817.
- Conocimientos Decreto N° 0471/10. Estructura orgánica Ministerio de la Producción.
- Nociones básicas de procedimientos administrativos, Decreto-Ley N° 10204/58.
- Nociones básicas Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Provincial, Decreto N° 2695/83.
- Nociones básicas Estatuto Gral. del Personal de la Administración Pública, Ley N° 8525.

Competencias:

- Confidencialidad en el manejo de información.

Compromiso con los objetivos del sector:

- Capacidad de trabajo en equipo.

- Capacidad de comunicación.

ANEXO I b)

Identificación del puesto: Asistente de Área Profesional de ensayo de vehículos y especial.

Jurisdicción: Ministerio de la Producción Secretaría: Sistema Sistema

Metalmecánico, Químico, Automoción y

otras Manufacturas.

Categoría: 3 Agrupamiento: Profesional

Lugar de Trabajo: - Esmeralda y Ocampo Horario de Trabajo: 7 hs. a 13 hs.

Ciudad de Rosario

Puesto: Asistente Profesional para Ensayo Unidad de Organización: Dirección.

de vehículos y ensayos especiales. Gral. de Asistencia Técnica (D.A.T.)

Reporte a: Jefe Área Profesional Cantidad de cargos: 1 (uno).

Objetivos del puesto

Colaborar con el jefe del área en la implementación de las acciones necesarias para resolver con métodos modernos e innovadores la realización de ensayos de vehículos, agropartes y autopartes componentes y colaborar con los ensayos tecnológicos especiales.

Principales Actividades

1. Realizar los ensayos ofrecidos por el Área, ejecutando los procedimientos definidos.
2. Colaborar en el diseño y desarrollo de los ensayos de vehículos y autopartes ofrecidos por el Área.
3. Colaborar en la formulación de los métodos y procedimientos de cada ensayo ofrecido.
4. Entender en las Normativas y Legislación vigentes que rigen la realización de ensayos especiales como no destructivos,

recipientes a presión y otros a desarrollar.

5. Colaborar en el diseño y supervisión para la construcción de los equipos y dispositivos necesarios para la ejecución de los ensayos.

6. Entender en todas las Normativas y Legislación Nacional vigentes, Directivas y Reglamentos Internacionales que especifican los protocolos de ensayos y pruebas de vehículos para transporte de pasajeros y de cargas y en las especificaciones técnicas del instrumental a utilizar.

7. Mantener actualizado el registro de calibraciones de todos los equipos e instrumentos que se utilicen en el Área.

8. Colaborar en el desarrollo de los ensayos especiales ofrecidos por el Área.

9. Colaborar en la manutención actualizada de toda la documentación relativa al sistema de Gestión de Calidad de la DAT, en lo referido a las actividades del área.

10. Colaborar con el Jefe de Área Profesional en la selección de los instrumentos necesarios para la ejecución de los ensayos.

11. Realizar cualquier otra acción que defina el Jefe de Área Profesional tendiente a ampliar y mejorar la oferta de ensayos a las empresas de la región.

Requisitos formales:

- Ser Argentino o naturalizado.

Formación (mínima excluyentes):

- Licenciado en Tecnología de los Polímeros o Técnico Universitario en Plásticos y Elastómeros.

Experiencia acreditable en el ámbito público y/o privado:

- Mínimo dos años de trabajo comprobables en tareas afines.

Idiomas y Utilitarios informáticos:

- Idioma inglés a un nivel que permita la lectura de documentos técnicos.

- Utilización de plataforma educativa de capacitación a distancia.

- Paquete Office, internet, email.

- Básicos en el uso del software CAMWORKS.

Competencias técnicas:

- Conocimiento y experiencia demostrable en el uso de softwares de simulación en inyección de Piezas Plásticas. Mínimo 2 años de trabajo en el tema.

- Proceso de inyección de plástico.

- Conocimiento de materiales termoplásticos para inyección.

- Ensayos para reconocimiento de materiales.

- Análisis de causa a la rotura en piezas plásticas.

- Diseño y Modelado 3D con software Solidworks.

- Lectura y creación de planos de piezas técnicas.

- Capacidad docente para el dictado de cursos en el área de los materiales plásticos, construcción de moldes de inyección, modelado con software de diseño, etc.

- Conocimiento de herramental a fin - Máquinas inyectoras, periféricos en general, componentes de moldes para inyección.

- Manejo de equipos de laboratorio - Balanzas analíticas, calibre, durómetro.
- Buena redacción para la elaboración de informes.
- Conocimientos de la Ley Orgánica de Ministerios N° 12817.
- Conocimientos Decreto N° 0471/10. Estructura orgánica del Ministerio de la Producción.
- Nociones básicas de procedimientos administrativos Decreto-Ley N° 10204/58.
- Nociones básicas Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Provincial, Decreto N° 2695/83.
- Nociones básicas Estatutos Gral. del Personal de la Administración Pública - Ley N° 8525.

Competencias:

- Confidencialidad en el manejo de información;
- Responsabilidad en el cuidado de instrumentos, equipos, documentos, etc.
- Predisposición para el trabajo en equipo
- Compromiso con la organización.

ANEXO I c)

Identificación del puesto: Asistencia de área profesional de ensayo de vehículos y especiales.

Jurisdicción: Ministerio de la Producción Secretaría: Sistema Sistema

Metalmecánico, Químico, Automoción y
otras Manufacturas.

Categoría: 3 Agrupamiento: Profesional

Lugar de Trabajo: - Esmeralda y Ocampo Horario de Trabajo: 7 hs. a 13 hs.

Ciudad de Rosario.

Puesto: Asistente profesional para ensayos Unidad de Organización: Dirección Gral.

especiales y de vehículos de Asistencia Técnica.

Reporte a: Jefe Área Profesional Cantidad de cargos: 1 (uno).

Objetivos del puesto

Colaborar con el jefe del área en la implementación de las acciones necesarias para resolver con métodos modernos e innovadores la realización de ensayos tecnológicos especiales y colaborar en los ensayos de vehículos, agropartes y autopartes componentes.

Principales Actividades:

- Realizar los ensayos ofrecidos por el Área, ejecutando los procedimientos definidos.
- Colaborar en el diseño y desarrollo de los ensayos tecnológicos ofrecidos por el Área.
- Colaborar en la formulación de los métodos y procedimientos de cada ensayo ofrecido.
- Colaborar con el Jefe del Área Profesional en la formulación de los procedimientos de ensayo.
- Colaborar con el Jefe del Área en el diseño de los equipos y dispositivos necesarios para la ejecución de los ensayos.

- Mantener en óptimas condiciones todo el instrumental de ensayo a su cargo.
- Colaborar en la supervisión de la construcción de los equipos y dispositivos necesarios para la ejecución de los ensayos.
- Colaborar en la manutención actualizada de toda la documentación relativa al sistema de Gestión de Calidad de la DAT en lo referido a las actividades del área.
- Colaborar con el Jefe de Área Profesional en la selección de los instrumentos necesarios para la ejecución de los ensayos.
- Colaborar en el diseño y desarrollo de los ensayos de vehículos y autopartes ofrecidos por el Área.
- Entender en las Normativas y Legislación vigentes que rigen la realización de ensayos especiales como no destructivos, recipientes a presión y otros a desarrollar.
- Mantener actualizado el registro de calibraciones de todos los equipos e instrumentos que se utilicen en su sector.
- Entender en todas las Normativas y Legislación Nacional vigentes, Directivas y Reglamentos Internacionales que especifican los protocolos de ensayos y pruebas de vehículos para transporte de pasajeros y de cargas y en las especificaciones técnicas del instrumental a utilizar.
- Realizar cualquier otra acción que defina el Jefe de Área Profesional tendiente a ampliar y mejorar la oferta de ensayos a las empresas de la región.

Atributos Personales para desempeñarse en el puesto:

- Trato formal y respetuoso.
- Capacidad de expresión oral y escrita.
- Capacidad para resolver problemas.
- Disciplinado y metódico

Requisitos formales:

- Ser Argentino o naturalizado.

Formación (mínima excluyentes):

- Ingeniero Mecánico o Técnico Universitario en Mecatrónica

Experiencia:

Mínimo un año de trabajo en temas afines, acreditables en el ámbito público y/o privado.

Idiomas y Utilitarios informáticos:

- Conocimiento básico en inglés que permita leer normas técnicas.
- Manejo de PC: Word, Excel, AutoCad, SoliWork

Competencias técnicas:

Conocimientos avanzados en ensayos de materiales.

Conocimientos avanzados en soldadura de materiales.

Conocimientos referidos a la Ley N° 24449 Decreto reglamentario N° 0779/95 y experiencia en su implementación.

Conocimientos avanzados en Normas SAE.

Conocimiento de medición de ruido de vehículos en aceleración según IRAM-AITA 9C.

Conocimiento, aplicación y registro documental de Norma ISO 9001:2008.

Interpretación de planos.

Preferentemente con conocimiento básico de mecánica de motores.

Preferentemente con conocimiento en sistemas de frenado neumáticos en unidades de transporte.

Conceptos principales de sistemas de calidad en base a la Norma ISO 9001.

Preferentemente con conocimiento avanzado de mecánica de motores sistemas. Diesel Comand Raid.

- Preferentemente con conocimiento de sistema de catalización para sistemas EURO V - en unidades de transporte de pasajeros.
- Manejo de equipos electrónicos - Radares, sonómetros taquímetros, anemómetros, termómetros de radiación, equipos de ultrasonido.
- Conocimiento de todas las Normativas y Legislación Nacional vigentes. Directivas y Reglamentos Internacionales que especifican los protocolos de ensayos y pruebas de vehículos para transporte de pasajeros y de cargas.
- Conocimiento de las especificaciones técnicas del instrumental a utilizar.
- Conocimientos de la Ley Orgánica de Ministerios, Ley Nº 12817.
- Conocimientos Decreto Nº 0471/10. Estructura orgánica Ministerio de la Producción.
- Nociones básicas de procedimientos administrativos Decreto-Ley Nº 10204/58.
- Nociones básicas Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Provincial, Decreto Nº 2695/83
- Nociones básicas Estatuto Gral. del Personal de la Administración Pública, Ley Nº 8525.

Competencias:

- Confidencialidad en el manejo de información.
- Compromiso con los objetivos del sector.
- Capacidad de trabajo en equipo.
- Capacidad de comunicación.
- Colaboración

ANEXO I d)

Identificación del puesto: Asistencia técnica en diseño mecánico y aplicación del método de elementos finitos para la verificación de estructuras mecánicas.

Jurisdicción: Ministerio de la Producción Secretaría: Sistema Sistema

Metalmecánico, Químico, Automoción y

otras Manufacturas.

Categoría: 3 Agrupamiento: Profesional

Lugar de Trabajo: - Esmeralda y Ocampo Horario de Trabajo: 7 hs. a 13 hs.

Ciudad de Rosario

Puesto: Asistente profesional Unidad de Organización: Dirección Gral. De Asistencia Técnica (D.A.T.)

Reporte a: Jefe Área Profesional Diseño y Cantidad de cargos: 1 (uno).

Simulación.

Objetivos del puesto:

Colaborar con el jefe del área en la implementación de las acciones necesarias para resolver con softwares modernos e innovadores, la problemática que representa el diseño mecánico y la aplicación del método de elementos finitos para la verificación de estructuras mecánicas.

Principales Actividades:

Diseño y modificación de máquinas y componentes mecánicos

Elaboración de informes de resultados.

Asesoramiento técnico sobre diseño y simulación por elementos finitos.

Interpretación de Normas Técnicas.

Dictado de cursos on line y presenciales sobre utilización del softwares de modelado y simulación Solidworks.

Interpretación y elaboración de planos de piezas y componentes.

Realizar cualquier otra acción que defina el Jefe de Área Profesional tendiente a ampliar y mejorar la oferta de servicios a las empresas de la región.

Atributos Personales para desempeñarse en el puesto:

- Trato formal y respetuoso.
- Capacidad de expresión oral y escrita.
- Capacidad para resolver problemas.
- Disciplinado y metódico

Requisitos fórmale:

- Ser Argentino o naturalizado.

Formación (mínima excluyentes):

Ingeniero Mecánico o Bachiller Universitario en Ciencias de la Ingeniería.

Experiencia: acreditable en el ámbito público y/o privado:

- Mínimo de un año de trabajo comprobable en tareas afines.

Idiomas y Utilitarios informáticos:

- Utilización de plataforma educativa de capacitación a distancia.
- Paquete Office, internet, email.
- Básicos en redes informáticas.

* Idioma inglés a nivel medio, que permita la lectura de documentos técnicos.

Competencias técnicas:

- Uso de software de modelado 3D y simulación Solidworks.
- Conocimientos en el uso del software Solidworks Simulation (simulación por elementos finitos módulo estático y profesional).

- Preferentemente con certificación de Solidworks en el uso del módulo estático de simulación por elementos finitos.
- Con experiencia comprobable en diseño mecánico de componentes y máquinas.
- Preferentemente con conocimientos en la utilización del software de simulación ANSYS.
- Preferentemente con conocimientos para la medición de esfuerzos mecánicos con strain gage.
- Conocimientos de la Ley Orgánica de Ministerios N° Ley 12817.
- Conocimientos Decreto N° 0471/10. Estructura orgánica Ministerio de la Producción.
- Nociones básicas de procedimientos administrativos Decreto-Ley N° 10204/58.
- Nociones básicas Escalafón Para el Personal Civil de la Administración Pública Provincial, Decreto No 2695/83.
- Nociones básicas Estatuto Gral. del Personal de la Administración Pública, Ley N° 8525.

Competencias:

- Confidencialidad en el manejo de información.
- Compromiso con los objetivos del sector.
- Capacidad de trabajo en equipo.
- Capacidad de comunicación.
- Predisposición para el trabajo en equipo
- Compromiso con la organización.

ANEXO II

PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL

1. ALCANCE

El personal que resulte seleccionado, será propuesto para ser designado por el Poder Ejecutivo Provincial en carácter de Planta Permanente con carácter provisional (art. 4° Ley N° 8525) del Organismo y Categoría precedentemente enunciadas, desde su designación.

El presente establece las pautas generales que rigen el Proceso de Selección de Personal para cubrir puestos de trabajo en el Ministerio de la Producción, conforme se discrimina a continuación y según los perfiles establecidos en el Anexo I a), I b), I c) y I d)

Ministerio de la Producción:

Dirección General de Asistencia Técnica: 4 (cuatro) cargos Categoría 3 – Agrupamiento Profesional

2. COMITE DE SELECCION

El proceso de selección estará a cargo de un Comité de Selección (Art. 7° - Decreto N° 0291/09) compuesto por:

1. El Secretario de Servido de Apoyo al Desarrollo del Ministerio de la Producción, Lic. Pedro PAVICICH, y su suplente, el Secretario del Sistema Metalmeccánico, Químico, Automoción y Otras Manufacturas, Ing. José GARIBAY.
2. Un representante de la Secretaría de Recursos Humanos y Función Pública dependiente del Ministerio de Economía, con rango no inferior al de Coordinador, con su respectivo suplente.
3. La Directora General de Recursos Humanos del Ministerio de la Producción, C.P.N. Graciela GONZALEZ, y su suplente, la Coordinadora General de Recursos Humanos, Susana GONZALEZ.

4. El Director General de Asistencia Técnica, Dr. Ricardo DE GOROSTIZA, y su suplente, el Ing. Susana OLTOLINA.

Integran el comité como veedores del Proceso e Selección, tres (3) representantes del gremio Unión del Personal Civil de la Nación UPCN (con sus respectivos suplentes) y un (1) representante de Asociación Trabajadores del Estado ATE (con su respectivo suplente).

Un (1) representante de la Subsecretaría de Inclusión para Personas con Discapacidad dependiente del Ministerio de Salud, en los casos en que participen del proceso de selección, postulantes que acrediten encontrarse incluidos dentro de las disposiciones previstas por la Ley de Protección Integral del Discapacitado (Ley Nº 9325).

Los veedores serán informados de manera fehaciente y con 24 hs. De anticipación de todas las etapas del proceso.

Cualquier miembro del Comité de Selección podrá excusarse o ser recusado para intervenir cuando mediaran las causales establecidos en el Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia o existieren motivaciones atendibles de orden personal.

3. FACTORES DE EVALUACION Y PONDERACION

Se asignará la siguiente ponderación porcentual relativa a cada una de las Etapas, según el Agrupamiento.

Tipo de Evaluación	Evaluación	Evaluación	Entrevista	Total
--------------------	------------	------------	------------	-------

Puesto de Técnica de Personal				
-------------------------------	--	--	--	--

Agrupación- Antecedentes	Personalidad			
--------------------------	--------------	--	--	--

miento				
--------	--	--	--	--

Profesionales	30%	40%	20%	10%	100%
---------------	-----	-----	-----	-----	------

AGRUPAMIENTO: Profesional – Personal de Supervisión – Categoría 3

Educación Formal

ANEXO I a)

Criterio Puntaje

Universitario Completo 50 puntos

Técnicos Universitario Completo 40 puntos

Experiencia

Criterio Puntaje

Experiencia laboral mayor de dos (2) años en servicios afines en el ámbito de la Administración Pública. 50 puntos

Experiencia laboral mayor de dos (2) años en servicios afines en el ámbito privado. 45 puntos

Experiencia laboral de dos (2) años en servicios afines en el ámbito de la Administración Pública. 35 puntos

Experiencia laboral de dos (2) años en servicios afines en el ámbito privado. 30 puntos

ANEXO I b)

Universitario Completo 50 puntos

Técnico Universitario Completo 40 puntos

Experiencia

Criterio Puntaje

Experiencia laboral mayor a dos (2) años en servicios afines en el ámbito de la administración Pública. 50 puntos

Experiencia laboral de dos (2) años en servicios afines en el ámbito privado 45 puntos

Experiencia laboral de dos (2) años en servicios afines en el ámbito de la Administración Pública. 35 puntos

Experiencia laboral de dos (2) años en servicios afines en el ámbito privado. 30 puntos

ANEXO I c)

Criterio Puntaje

Universitario Completo 50 puntos

Técnico Universitario Completo 40 puntos

Experiencia

Criterio Puntaje

Experiencia laboral mayor a un (1) año en servicios afines en el ámbito de la Administración Pública. 50 puntos

Experiencia laboral mayor a un (1) año en servicios afines en el ámbito privado. 45 puntos

Experiencia laboral mayor a un (1) año en servicios afines en el la Administración Pública. 35 puntos

Experiencia laboral mayor a un (1) año en servicios afines en el privado. 30 puntos

ANEXO I d)

Criterio Puntaje

Universitario Complejo 50 puntos

Experiencia laboral mayor a un (1) año en servicios afines en el ámbito de la Administración Pública. 50 puntos

Experiencia laboral mayor a un (1) año en servicios afines en el ámbito privado 45 puntos

Experiencia laboral mayor a un (1) año en servicios afines en el la Administración Pública 35 puntos

Experiencia laboral mayor a un (1) año en servicios afines en el privado. 30 puntos

La evaluación constará de 4 (Cuatro) Etapas que recibirán un puntaje de 100 puntos cada una.

ETAPA I: Evaluación de Antecedentes (Incluye educación formal y experiencia).

ETAPA II: Evaluación Técnica.

ETAPA III: Evaluación de Personalidad.

ETAPA IV: Entrevista Personal.

Las etapas se superarán con un mínimos de 70% (setenta por ciento) de los puntos, son consecutivas y eliminatorias.

La evaluación de personalidad comprenderá una prueba cognitiva, cuya calificación no podrá estar por debajo del Término Medio y otra evaluación que analizará las competencias comportamentales relacionadas con el Perfil del puesto.

En la entrevista personal, el Comité de Selección podrá plantear a los postulantes todo tipo de preguntas relacionadas con su

formación, experiencia, conocimientos técnicos, personalidad u otros aspectos que permitan evaluar más profundamente la calidad y los atributos personales de los entrevistados.

3.1. Obtención del puntaje ponderado por Etapa y Elaboración del Orden de Mérito

Se multiplicará el puntaje bruto de cada Etapa por la ponderación relativa establecida al inicio del proceso de selección. Se suman los puntajes brutos ponderados y se obtendrá el puntaje global. Con este Puntaje Global se realizará el Orden de Mérito.

Al finalizar cada etapa del proceso, se labrará un acta en la que se listarán los candidatos que pasarán a la etapa siguiente en vista del puntaje obtenido en las diversas instancias, así como cualquier otra circunstancia que el Comité de Selección considere pertinente. Asimismo dichos resultados serán publicados en la cartelería del Organismo y en la página Web de la Provincia.

3.2 Planificación y pautas de aplicación

Convocatoria pública: mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en cartelería instalada en la sede del Ministerio de la Producción, en la Página Web Oficial, en el sitio destacado para tal fin, durante 3 (tres) días hábiles (como mínimo) notificando para esto último a la Dirección Provincial de Gobierno Digital. Dicha publicación deberá contener: lugar, día y horario de recepción de las solicitudes, así como también los cargos a cubrir; esto es, perfiles, sector, categoría y número de puestos.

El Ministerio de la Producción tendrá la facultad de dejar sin efecto el llamado en cualquier estado del trámite o de declararlo desierto para todos o cualquiera de los cargos comprendidos, si a su exclusivo criterio ninguno de los aspirantes reuniese los requisitos y perfiles exigidos, sin que ello de lugar a ninguna reclamación por los mismos, derivada de esas circunstancias.

Inscripción: Se deberá publicar el Formulario de inscripción en la Página Web Oficial, y podrá ser retirado en la Mesa de Entradas de la Dirección General de Asistencia Técnica del Ministerio de la Producción. Los formularios de inscripción serán recibidos en la mencionada oficina, sita en calle Esmeralda y Ocampo, de la ciudad de Rosario, a partir de la iniciación del llamado y hasta cinco (5) días hábiles después de su finalización, en el horario de 8.00 a 12.00 horas.

Los postulantes deberán acompañar al Formulario de inscripción, una copia impresa de su Curriculum Vitae, una fotocopia de las dos primeras hojas del DNI o su equivalente y último cambio de domicilio y de todos los antecedentes relativos a los datos consignados en el referido formulario (ej.: certificados de estudios, diplomas, constancias de título en trámite, certificados de trabajos desempeñados y demás comprobantes pertinentes).

Toda fotocopia presentada en la documentación, deberá estar debidamente certificada por la institución emisora, por tribunales provinciales o federales, juzgados de paz o escribanos públicos. La documentación deberá presentarse en sobre cerrado que contenga la leyenda "Proceso de Selección", seguido de la identificación del puesto a concursar, apellido, nombre y número de DNI del postulante, todas las hojas deberán estar numeradas y firmadas, indicándose la totalidad de hojas que componen la presentación (por ejemplo, 1 de 10 o 1/10). No serán considerados los antecedentes respecto de los cuales no se acompaña documentación probatoria.

En caso de existir más de un perfil de puestos a cubrir en el proceso de selección, el postulante podrá inscribirse, siempre que cumpla con los requisitos exigidos, hasta un máximo de dos perfiles. Deberá cumplimentar en sobres separados, el formulario y la certificación correspondiente para cada perfil e indicar en dichos formularios, en el espacio destinado a tal fin, el nombre de los puestos a los cuales se postula y cuál es el perfil de su preferencia.

Para pasar a la segunda etapa (Evaluación Técnica) y siempre que se haya logrado o superado la puntuación mínima establecida en la resolución, quedarán seleccionados los antecedentes del perfil que hayan obtenido el mayor puntaje, en caso de igualdad de puntaje, se tomará como válido aquel indicado por el postulante en los formularios de inscripción, salvo comunicación fehaciente del mismo, son la suficiente anticipación, previa a la evaluación técnica.

Se emitirá una constancia firmada y sellada por la Dirección General de Asistencia Técnica del Ministerio de la Producción, en la que se consignará la fecha de recepción, única documentación admitida a los efectos de acreditar la inscripción.

No se admitirá la invocación de nuevos títulos, antecedentes o trabajos con posterioridad al cierre del plazo de inscripción.

Todos los datos denunciados por los aspirantes tendrán carácter de declaración jurada.

Cualquier falsedad incurrida en ellos será causal inmediata de eliminación del proceso de selección, de lo que será debidamente notificado al postulante alcanzado, con mención de la causal.

La presentación de la solicitud de inscripción en la convocatoria importa el pleno conocimiento y aceptación de los aspirantes de las bases establecidas en el presente procedimiento, como asimismo la modalidad de designación resultante, el área en que han de prestar servicios y las tareas exigidas.

Evaluación de Antecedentes: El Comité de Selección deberá realizar esta evaluación a quienes se hayan inscripto conforme las pautas establecidas en el apartado correspondiente.

Notificación de los resultados: Se deberá publicar en cartelera instalada en la sede de la Delegación Rosario del Ministerio de la Producción, sita en calle Mitre 930 y en la sede de la Dirección General de Asistencia Técnica de calle Esmeralda y Ocampo de la ciudad de Rosario; además de la Página Web Oficial, el listado de postulantes admitidos. Del mismo modo se publicará con determinación del lugar, fecha y hora por cada grupo de perfiles postulados y admitidos de la realización de la Evaluación Técnica que realizará en Comité de Selección.

Evaluación Técnica: El Comité de Selección evaluará a los postulantes preseleccionados, llevándolo a cabo, según los grupos y en las fechas previamente notificadas.

Notificación de los resultados: Se deberá publicar en cartelera a instalarse en la sede de la Delegación Rosario del Ministerio de la Producción, sita en calle Mitre 930 y en la sede de la Dirección General de Asistencia Técnica de calle Esmeralda y Ocampo de la ciudad de Rosario; además de la Página Web Oficial, el listado de los resultados de la evaluación técnica de todos los postulantes, con determinación de los admitidos; y del mismo modo se indicará el lugar, fecha y hora por grupo de la realización de la Evaluación de Personalidad que efectuará el o los profesionales designados oportunamente, conforme el artículo 11° del Decreto Nº 0291/09.

Evaluación de Personalidad: Se llevará a cabo a través de exámenes psicotécnicos a los postulantes seleccionados según el punto anterior.

Notificación de los resultados: Se deberá publicar en cartelera a instalarse en la sede de la Delegación Rosario del Ministerio de la Producción, sita en calle Mitre 930 y en la sede de la Dirección General de Asistencia Técnica de calle Esmeralda y Ocampo de la ciudad de Rosario; además de la Página Web Oficial, el listado de aquellos postulantes que en la Evaluación de Personalidad hayan alcanzado o superado el nivel de ajuste mínimo entre sus competencias personales y las competencias del perfil del puesto. Estos serán citados a la entrevista personal, debiéndose determinar el lugar, fecha y hora por grupo de la realización de la misma.

Entrevista Personal: Deberá ser realizada por el Comité de Selección, en el lugar y fecha establecida en el punto anterior.

Dictamen Final: El Comité de Selección deberá emitir un dictamen final, el que deberá ser explícito y fundado y constará en un acta que firmarán todos sus integrantes.

Deberá contener una valoración de los diferentes factores considerados en el procedimiento de selección para cada uno de los aspirantes, donde el puntaje total obtenido determinará el orden de mérito para cada uno de los cargos comprendidos en la convocatoria. Quedarán seleccionados, para su designación en carácter permanente provisional, los que hayan alcanzado el mayor puntaje final y conforme a las vacantes existentes en cada caso, en esta Jurisdicción.

El orden de méritos tendrá una vigencia de veinticuatro (24) meses y se computará desde la publicación del Dictamen emitido por el Comité de Selección.

Dentro de su vigencia, podrán ofrecerse a los postulantes ubicados en el respectivo listado, en estricto orden de precedencia, las vacantes que se produzcan en cualquiera de los cargos comprendidos en el presente procedimiento de selección, con posterioridad a la cobertura dispuesta por la misma. De igual manera se procederá con los que, por cualquier circunstancia, se produzcan en la Jurisdicción involucrada, a condición en este caso que correspondan idéntica categoría presupuestaria, requieran conocimientos y perfiles análogos y desarrollen funciones similares a los comprendidos en el presente llamado. Aquéllos postulantes que por cualquier motivo rechazaren el ofrecimiento por medio fehaciente para ocupar la vacante perderán su posición en el orden de mérito y pasarán a ocupar la última posición de dicho orden.

En las tres últimas etapas del proceso de selección, los postulantes deberán, de manera excluyente, presentarse con Documento Nacional de Identidad o documento personal equivalente.

No constituirá causal de nulidad del procedimiento la ausencia de alguno de los integrantes del Órgano de Selección durante el desarrollo de las etapas establecidas, pudiendo ser reemplazado por otro funcionario que se designe oportunamente y siempre que se mantenga lo establecido en el punto que refiere a la composición de este órgano.

Notificación del Orden de méritos: Se deberá publicar, mediante cartelera a instalarse en la sede de la Delegación Rosario del Ministerio de la Producción, sita en calle Mitre 930 y en la sede de la Dirección General de Asistencia Técnica de calle Esmeralda y Ocampo de la ciudad de Rosario, además de la página Web Oficial, el listado de los resultados de la entrevista personal de todos los postulantes, el puntaje total obtenido y el orden de méritos resultante para cada uno de los cargos comprendidos en la convocatoria.

Notificaciones: la publicación en la página Web Oficial de la Provincia de Santa Fe y en la cartelera correspondiente a la Jurisdicción convocante, de los resultados de las etapas, del lugar y fecha de la realización de las evaluaciones y entrevistas y del Orden de Mérito final, será notificación fehaciente.

MINISTERIO DE INNOVACION

Y CULTURA

RESOLUCION Nº 679

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 03/DIC/2014

VISTO:

El Expediente N° 01201-0006967-0 (Se) registro del Ministerio de Innovación y Cultura, en cuyas actuaciones se dictó la Resolución N° 657 del 21 de noviembre de 2014 convocando a concurso abierto para elixir tres cargos de distintas categorías en la Orquesta Sinfónica Provincial de Rosario; y

CONSIDERANDO:

Que en su Anexo II - De la Inscripción - se establece que las inscripciones se recibirán en la Orquesta Sinfónica Provincial de Rosario - calle Sarmiento 1201 - 2° Piso de esa ciudad;

Que se produjo el traslado de organismo a la sede de calle Mendoza 1085 - 4° Piso - Oficina 4, por lo que se debe rectificar un lugar de recepción de las carpetas de los postulantes;

Atento a ello;

LA MINISTRA DE INNOVACION

y CULTURA

Resuelve:

ARTICULO 1°) Rectificar el Anexo II de la Resolución N° 657 del 21 de noviembre de 2014, De la Inscripción, estableciendo que la sede donde se recepcionarán las postulaciones es cate Mendoza 1085 - 4° Piso - Oficina 4 de la ciudad de Rosario.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese según lo establecido para los concursos abiertos en el Artículo del Decreto N° 516/10 y archívese.

S/C 12491 Dic. 23 Dic. 29